



Resolución Directoral

29 DIC 2009

FECHA, _____

VISTO: El Expediente N° 4717, de fecha 17 de Diciembre del 2009, mediante el cual la TAP: Ymelda GARCÍA FARRO, con el Cargo Nutricionista I, Nivel 42, Nombrada en el E. S. II-1 Hospital Chulucanas; solicita **DESTAQUE**, por motivo de Unidad Conyugal, al Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Callao, para el Periodo Presupuestal 2010.

CONSIDERANDO: al Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Callao. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio N° 5768-2009-OP-DEA-DG-HN-DAC, de fecha 03/11/2009, emitido por el Director General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Callao; y la **APROBACIÓN** del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor de la servidora Doña: Ymelda GARCÍA FARRO, con el Cargo Nutricionista I, Nivel 42, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal, al Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Callao; para el Periodo Presupuestal 2010;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el Periodo Presupuestal 2010, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



Resolución Directoral

29 DIC 2009

FECHA, _____



SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- DESTACAR, a partir del 01/01/2010 al 31/12/2010, a favor de la TAP: Ymelda GARCÍA FARRO, con el Cargo Nutricionista I, Nivel 42, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal; al Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Callao. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054



CC. Archivo
CBUNCMG/VNG/MSG/jbm
DUA/As.Leg.Ex/EP/Leg..